

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

87**MADRID NÚMERO 36****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Ejecutoria Penal/Expediente de ejecución 125/2016 contra JAIME JIMENEZ RUIS y por un presunto delito de Lesiones, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE LA DICTA:
D./Dña. M. LOURDES DEL ROSAL ALONSO.

Lugar: Madrid.

Fecha: veintiséis de junio de dos mil diecinueve.

Consultada la cuenta de consignaciones sin que el condenado haya abonado cantidad alguna según sentencia y efectuado los requerimientos legales personalmente a fin de que abone la cantidad fijada en sentencia a favor del perjudicado en la cantidad de 1.139,60 euros, y vistas las averiguaciones patrimoniales del condenado D. Jaime Jiménez Ruis que obran unidas a los autos a través del Punto neutro Judicial, queden los autos pendientes de dictar el Decreto de Embargo de conformidad con lo establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil siendo el bien a embargar un inmueble para responder del importe de 1.139,60 euros en concepto de indemnización.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas y de conformidad con el artículo 144.5 del Reglamento Hipotecario notifíquese la presente resolución a Doña Francisca Carrasco Valor al ser titular registral que consta en el Registro en el domicilio de la calle Julio Merino 23 pl 01 pt C 28026 de Madrid a los efectos oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a FRANCISCA CARRASCO VALOR expido y firmo la presente.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/30.763/20)

